

RESOLUCIÓN RECTORAL 180

27 MAR 2014

Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional

El Rector en ejercicio de las atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2013 de 1986 emanada del Ministerio del trabajo y de Seguridad Social determina que todas las organizaciones que tengan entre 50 y 499 empleados deben conformar un comité Paritario de Salud Ocupacional con 2 representantes del empleador y dos representantes de los empleados y trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que mediante Resolución 097 del 28 de febrero de 2014 se convocó a los empleados y trabajadores del Instituto a postularse como candidatos con el fin de elegir sus representantes ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que se presentaron cuatro candidatos sacando la siguiente votación:

ELDA AMPARO TOBÓN LONDOÑO	26 Votos
SINDY TATIANA BELTRAN ZAPATA	17 Votos
LUIS GIOVANNY BERRIO ZABALA	10 Votos
HENRY LEÓN DURAN VARELA	07 Votos

Que el Comité paritario de Salud Ocupacional de la Institución, debe estar conformado por dos miembros con sus respectivos suplentes, en representación de los empleados y trabajadores oficiales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar oficialmente elegidos a los siguientes funcionarios como representantes de los empleados y trabajadores oficiales ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, para el periodos de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión.

PRINCIPAL

ELDA AMPARO TOBÓN LONDOÑO
SINDY TATIANA BELTRAN ZAPATA

SUPLENTE

LUIS GIOVANNY BERRIO ZABALA
HENRY LEÓN DURAN VARELA

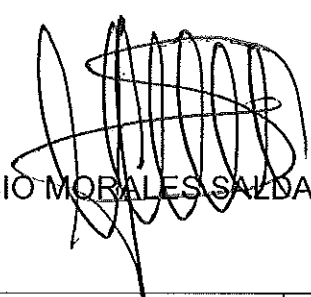
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 180

Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional

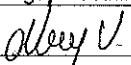
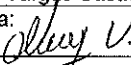
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 27 MAR 2014



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

Proyectó: Nury Vargas Castrillón	Elaboró: Nury Vargas Castrillón	Revisó: Juan Pablo Arango Orozco
Firma: 	Firma: 	Firma: 